

estas, por la energía y fluído de las instalaciones de elevación de agua de San Comblanca desde el 24 de Septiembre al 19 de Octubre.

X. Provisión Plaza Auxiliar. - Por último se dió lectura del oficio de la Junta Clasificadora de destinos Civiles fecha 26 de Octubre acumulado recibo de nuestro escrito del 11 del mismo mes poniendo a su disposición la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y continuando que procedera a su anuncio para que pueda concursar el personal afectado por la ley de 15 de Julio de 1953 quedando de ello enterada la Corporación municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia dió por terminado el acto y se levantó la sesión a las doce horas de que certifico.



[Signature]
Jose Rovira

[Signature]
Jose Ferrer y Miró
Valentin Cruz

[Signature]
Jose Solé
[Signature]

Sesion ordinaria del día 16 de Diciembre de 1956

En San Quirico de Barrasa a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las diez horas de mil novecientos cincuenta y seis siendo las diez horas de mil novecientos cincuenta y seis y treinta minutos se reunieron, previa la oportuna con-

voocatoria en la Casa Consistorial los señores Concejales
D. Jose Solé Ferras
" Jose Ferrer y Miró
" Valentin Cruz Ribera
" Jose Solé Campos
Sr. Alcalde D. Jaime Ferrer y Miró y actuando de Secre-

J. José Rivera, Roca
Consejales que no
han asistido
Ninguno

torio el de la Corporación D. Daniel Frantzenilla Huerta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se leyó el acta de la (última) anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria procediéndose a la lectura del orden del día y demás dictámenes e informes y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

I Aprobación por la superioridad del Presupuesto para 1957.

- A continuación se dió lectura del escrito de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 3 del corriente aprobando el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1957, quedando de ella enterada la Corporación.

II Clasificación de la Secretaría. - Examinada la

comunicación del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 6 del corriente, devolviendo instancia y certificación del acuerdo de este Ayuntamiento del 18 del proximo pasado mes interponiendo recurso de reposición contra la resolución de la Dirección General de Administración Local de 9 de Octubre último denegando la petición de alterar la clasificación de esta Secretaría municipal, por no ser precedente dicho recurso de reposición e indicando que puede el Ayuntamiento, si lo estima oportuno, formular un escrito de replica ante la expresada Dirección General en el sentido que interesa a este Corporación municipal y,

Resultando que este Ayuntamiento al acordar solicitar la alteración de la clasificación de su Secretaría tuvo en cuenta las razones que se acreditaron debidamente en el expediente al efecto tramitado que son entre otras, las de que se trata de un Municipio catalogado como urbano con varios servicios públicos y recauda Hacienda local sin agotar la presión fiscal ni acudir al auxilio ministerial, y la de contar el Municipio con una población de

